



Buenos Aires, 12 de febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 96/2020

VISTO:

La Ley 70, la Ley 6068, la Ley 6188 y el informe correspondiente al cierre de ejercicio 2019 elaborado por la Dirección General de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Programación y Administración Contable remite el cierre del presupuesto 2019, con su respectivo detalle de programas y rubros, a la Oficina de Administración y Financiera.

Que, la Oficina de Administración y Financiera eleva a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial esa documentación para su tratamiento.

Que, asimismo la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributaria decidió el dictado de una medida innovativa en el marco de la causa "CARZOLIO, Carlos Cristian y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR – EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) – EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", dejando sin efecto las medidas cautelares ordenadas en primera instancia, en la misma causa y en causas análogas.

Que, en dicha causa la Sala I resolvió otorgar un suplemento mensual remunerativo del 20% sobre los salarios básicos del personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el personal del Tribunal Superior de Justicia.

Que, para el cumplimiento de lo resuelto, la mencionada Sala ordenó el uso de los fondos ociosos existentes en plazos fijos constituidos en el marco de las medidas cautelares mencionadas, y estableció como parámetro la utilización del 5% de los fondos existentes en el resto de las partidas disponibles del presupuesto, conforme al artículo 22 de la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Que, en virtud de la medida cautelar dispuesta, el Consejo –en su carácter de empleador- devengó y pagó la suma de pesos ciento once millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta y siete (\$ 111.313.657) correspondientes al mes de diciembre de 2019 del Ministerio Público de esta Ciudad.

Que, conforme surge de la información brindada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva correspondiente a la Jurisdicción 7 -Consejo de la Magistratura- asciende a pesos siete mil quinientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento veintinueve (\$7.577.445.129).

Que, con fecha 11 de febrero del corriente año, esa Comisión aprueba el cierre del Presupuesto 2019.

Que, en razón de la normativa citada y lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al cierre del ejercicio 2019.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

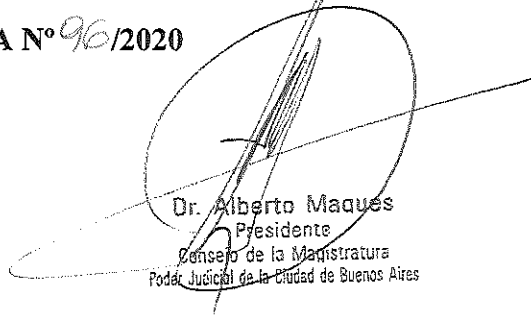
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por cerrado el ejercicio 2019 informando la ejecución final por una suma de pesos siete mil quinientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento veintinueve (\$7.577.445.129) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal, 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial y 21 Centro de Justicia de la Mujer; y el Subprograma 16.2 Planificación y Gestión de Política Judicial, según se detalla en el Anexo I de la presente.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento, publíquese en la página web de este Consejo de la Magistratura C.A.B.A y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 96/2020



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Anexo I Res Presidencia N° 96/2020

Presupuesto 2019 - Jurisdicción 7: Consejo de la Magistratura

Inciso	Crédito Vigente
Gastos en Personal	6.083.841.283
Bienes de Consumo	40.667.220
Servicios no Personales	782.295.282
Bienes de Uso	540.977.166
Obras en edificios	120.642.212
Transferencias	9.021.966
Total Jurisdicción 7 -CM	7.577.445.129

Ejecución al 27/12/2019	Reserva medida cautelar	Saldo
5.861.646.185	222.195.098	-
40.667.220		-
782.295.282		-
540.977.166		-
120.642.212		-
9.021.966		-
7.355.250.031	222.195.098	-

Acreditaciones de fondos

Ordenes de pago Tesorería GCBA:

OP	Importe
307/19	540.000.000
12250/19	545.000.000
42986/19	548.154.920
77908/19	540.000.000
110010/19	545.000.000
160480/19	548.154.920
201604/19	603.718.306
229326/19	619.000.000
270134/19	588.436.614
268041/19	1.063.320.000
312843/2019	670.000.000
358207/2019	670.000.000
397124/2019	96.660.369
	7.577.445.129

Acreditado	Pendiente de transferir al 11/02/2020
540.000.000	-
545.000.000	-
548.154.920	-
540.000.000	-
545.000.000	-
548.154.920	-
603.718.306	-
619.000.000	-
588.436.614	-
1.063.320.000	-
670.000.000	-
619.070.160	50.929.840
-	96.660.369
7.429.854.920	147.590.209

